INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 03/2021 SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943. ID N° 395.003

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintiuno siendo las ocho horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943. ID N° 395.003**, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 395.003.

b) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en los Sub Grupos de Gasto 266 – CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES - Fuente de Financiamiento 30.

c) Invitaciones:
En el marco de la contratación de referencia, en fecha dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: SERGIO BENÍTEZ PANIAGUA, SILVIA MANUELA GIMÉNEZ GONZÁLEZ, EDGAR DAVID VERA ARÉVALO, JOSÉ ENRIQUE DELGADILLO y EDGAR DAMIAN DÁVALOS AYALA.

d) Forma de adjudicación: por el total.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme al Acta de Apertura, realizada a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintiuno se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, en la cual han presentado sus ofertas las empresas: EDGAR DÁVALOS, SILVIA GIMÉNEZ y JOSÉ DELGADILLO las cuales se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	1) EDGAR DAVALOS	2) SILVIA GIMENEZ	3) JOSÉ DELGADILLO
PRESENTA	Un original	Un original	Un original
Dirección de Correo Electrónico:	eddaing@gmail.com	silviamgi@hotmail.com	josedelgadillo@gmail.com
Formulario de Oferta:	₲: 165.000.000	₲: 180.000.000	₲: 170.000.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	₲: 8.250.000	₲: 8.250.000	₲: 8.250.000
RUC	N° 1851403-0	N° 1402798-4	N° 3391166-5
SIPE	N° 1633483	NO PRESENTA	NO PREENTA

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	1) EDGAR DÁVALOS	2) SILVIA GIMENEZ	3) JOSÉ DELGADILLO
Formulario de Oferta:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constató que las firmas SILVIA GIMÉNEZ y JOSÉ DELGADILLO no cumplen con el requisito de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, con relación a este apartado, la Carta de Invitación expresa en el punto 17 "*Garantías: Instrumentación, plazos y ejecución": La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP (5%).*

Como se puede observar, las firmas que se presenten al llamado deben contar con una Garantía de Mantenimiento de Ofertas que cubran el 5% del Monto total Ofertado, sin embargo, la firma SILVIA GIMÉNEZ presenta formulario de oferta por un Monto Total de G. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones) y una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de 8.250.000 (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil) debiendo ser por el Monto de G. 9.000.000 (guaraníes nueve millones) en tanto que la firma JOSÉ DELGADILLO presenta formulario de oferta por un Monto Total de G. 170.000.000 (guaraníes ciento setenta millones) y una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un monto de G. 8.250.000 (guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil) Debiendo ser por el Monto de G. 8.500.000 (guaraníes ocho millones quinientos mil), por lo tanto viéndose que no cumplen con el requisito de las bases concursales, ambas firmas deben ser descalificadas.

Por otra parte, la firma EDGAR DÁVALOS, cumple con lo requerido en las bases y condiciones; por tanto, califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, para determinar si las ofertas superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante, los cuales serán tenidos en cuenta por el Comité de Evaluación en la etapa oportuna, conforme al método de Evaluación adoptado y el orden de precios, posterior a la aplicación del margen de preferencia y correcciones aritméticas en caso de ser necesarios.

		ESTIMADO PETROPAR					EDGAR DAVALOS		
Item Nº	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido	DIFERENCIA PRECIO REFERENCIAL
1	Servicio de peritaje	UNIDAD	EVENTO	1	165.000.000	165.000.000	165.000.000	165.000.000	0%
TOTAL:						165.000.000		165.000.000	

a) MARGEN DE PREFERENCIA

Existe una sola oferta adjudicable, por ende, no es necesario aplicar el margen de preferencia.

b) CORRECCIONES ARITMETICOS

No se observan errores aritméticos en el cuadro comparativo.

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (…)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será***

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

En Consecuencia, se procede a analizar a la oferta más económica perteneciente a la firma EDGAR DÁVALOS, que resultó ser la única oferta restante, a modo de analizar el cumplimiento de los requisitos en cuanto a documentaciones formales y demás criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, para ambos lotes.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **EDGAR DÁVALOS** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	**EDGAR DÁVALOS**
Representante Legal	Edgar Damián Dávalos Ayala
Número de cédula	1.851.403
El firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta forma parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	MINISTERIO PÚBLICO, AÑO 2012

No figura registro del representante de la firma oferente en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en tanto que en el SINARH se verifica que el mismo fue funcionario del Ministerio Público, sin embargo, se deja constancia que no incide con el objeto del presente llamado, por lo tanto no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal, es así que se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

6. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con las ofertas, serán solicitados por Nota.

a. DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

- Por **NOTA N° 178/2021**, de fecha 23 de marzo de 2021, se emplaza a la firma EDGAR DÁVALOS, hasta las 12:00 h del 26 de marzo del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Certificado de cumplimiento tributario.
3. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS/IRE.
5. IVA General de los últimos dos años 2018 y 2019 para contribuyentes sólo del IVA General.
6. Formulario 106 de los últimos dos años 2018 y 2019 contribuyentes sólo del IRPC/IRE SIMPLE.
7. Formulario 104 de los últimos dos años 2018 y 2019 para contribuyentes sólo de Renta Personal.
8. Si bien se verifica la presentación de facturas y certificados, pero los mismos no se encuentran autenticados y los certificados no están relacionados a los contratos o facturas presentadas. Por lo tanto, solicitamos remitir lo solicitado conforme a la Carta de Invitación.
9. Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.
10. Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 03/2021 SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943. ID N° 395.003

11. Copia autenticada del Título Universitario de Ingeniero Industrial, Eléctrico o Electromecánico, Visado y Legalizado ante el Ministerio de Educación y Cultura como mínimo con 10 años contados a partir de la emisión del título universitario. Si bien se verifica la presentación del documento, no se logra distinguir de manera clara la fecha de expedición del mismo.

12. Copia autenticada de la matrícula de liquidador de siniestros otorgada por la Superintendencia de Seguros. Deberá presentar Resolución de la Superintendencia de Seguros. Si bien se verifica la presentación el mismo no se encuentra autenticado.

13. Copia autenticada de la Matrícula como Perito electromecánico y accidentológico y Resolución de la Corte Suprema de Justicia que demuestra lo solicitado.

14. Copia de Cinco designaciones por intervención de Siniestro como parte liquidador sean estas de Empresas Públicas o Privadas, las mismas deberán pertenecer a distintas empresas dentro de los últimos 3 años (2018-2019-2020).

Conforme a expediente N° 2201 de mesa de entrada Institucional, con fecha de recepción 26 de marzo del 2021, la firma EDGAR DÁVALOS., remite las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación, en tiempo.

La oferta de la firma EDGAR DÁVALOS., cumple en remitir las documentaciones solicitadas, por tanto, será evaluada seguidamente, bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, en consideración al método de evaluación adoptado.

b. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	EDGAR DÁVALOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	EDGAR DÁVALOS
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA
Original o fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
5 (cinco) Certificados de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos o facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

c. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	EDGAR DÁVALOS
Declaración Jurada del oferente que declare contar con la capacidad de provisión de los servicios requeridos.	CUMPLE

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 03/2021 SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943. ID N° 395.003

Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa oferente y de antecedentes comerciales en la realización de servicios de liquidación de siniestros y/o pericias accidentológicas y electromecánica.	CUMPLE
Certificados de trabajo, facturas, contratos u otros documentos que acrediten la experiencia y la cantidad de trabajos similares realizados referentes al Servicio de liquidación de Siniestro y/o pericias accidentológicas y electromecánica.	CUMPLE
Copia autenticada del Título Universitario de Ingeniero Industrial, Eléctrico o Electromecánico, Visado y Legalizado ante el Ministerio de Educación y Cultura como mínimo con 10 años contados a partir de la emisión del título universitario.	CUMPLE
Copia autenticada de la matrícula de liquidador de siniestros otorgada por la Superintendencia de Seguros. Deberá presentar Resolución de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE
Copia autenticada de la Matrícula del Profesional Categoría "A" de la Ande.	CUMPLE
Copia autenticada de la Matrícula como Perito electromecánico y accidentológico y Resolución de la Corte Suprema de Justicia que demuestra lo solicitado.	CUMPLE
Copia autenticada del Diplomado en Gestión de Seguros, Mención Liquidador de Siniestros.	CUMPLE
Copia de Cinco designaciones por intervención de Siniestro como parte liquidador sean estas de Empresas Públicas o Privadas, las mismas deberán pertenecer a distintas empresas dentro de los últimos 3 años (2018-2019-2020).	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa oferente y de antecedentes comerciales en la realización de servicios de liquidación de siniestros y/o pericias accidentológicas y electromecánica.	CUMPLE

d. ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, catálogos y especificaciones, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Gerencia de Planta de Villa Elisa (GPVE), bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE detallado a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EDGAR DÁVALOS
1	SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO, PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943.	- Criterios de Evaluación: Estimación del costo económico de la pérdida, determinación de la indemnización. - Metodología a ser aplicada: Método científico basada en mediciones, formulación, análisis y modificación de una hipótesis. - Disposiciones legales a tener en cuenta: Resolución SS.SG. N° 275/2020 AUXILIARES DEL SEGURO Y LIQUIDADORES DE SINIESTROS – RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN. - Plan de Ejecución: Toma de datos, relevamiento, análisis de la póliza y de las circunstancias y hechos relacionados al siniestro, comprobación del daño. - Plan de Pago: Importe contratado, a ser abonados en 5 (cinco) pagos iguales correspondientes al 20% del valor total de la adjudicación. Duración de los trabajos 5 (cinco) meses. - Productos a ser entregados: Informes mensuales de datos relevados durante la toma de datos e informe final de liquidación con la valoración real económica del siniestro y la determinación de la pérdida.	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

e. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Para contribuyente de IRACIS deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 2 años (2018 y 2019).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 2 años (2018 y 2019).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 2 años (2018 y 2019) no deberá ser negativo.

A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

ÍA DEL CARMEN VALENZUELA
efa Interina de la Sección
mpras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍÑIGO
Jefe Interino
Departamento de Compras Directas
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 03/2021 SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943. ID N° 395.003

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.590.159.508	3,69	1.908.751.289	4,70	4,19	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	431.306.088		405.962.840			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	431.306.088	0,24	443.462.840	0,10	0,17	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	1.826.502.980		4.264.843.580			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	209.089.864	1,74	462.617.852	3,86	2,80	CUMPLE
		CAPITAL	120.000.000		120.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

El oferente EDGAR DÁVALOS cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en la Carta de Invitación.

f. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido la Carta de Invitación que establece: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en servicio de liquidación de Siniestro y/o pericias accidentológicas y electromecánica con original o fotocopias autenticadas de Contratos y/o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (03) años. (2017-2018-2019). Podrán presentarse la cantidad de constancias, contratos y/o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen solicitado, se procede al siguiente análisis de la experiencia requerida:

Fecha	FACTURA N°	Detalle de la factura	Monto Gs.
2/5/2019	FACTURA 0000019 ASEGURADORA TAJY	HONORARIOS POR PERICIA	6.582.000
21/10/2020	FACTURA 0000113 PATRIA S.A.	HONORARIOS Y GASTOS POR INTERVENCION, INFORME Y LIQUIDACION DE SINIESTRO	6.700.000
2/11/2020	FACTURA 0000117 LA CONSOLIDADA S.A.	HONORARIOS POR INFORME, INTERVENCION Y LIQUIDACION DE SINIESTRO	22.500.000
24/1/2020	FACTURA 0000064 SEGURIDAD S.A.	HONORARIOS POR INFORME, INTERVENCION Y LIQUIDACION DE SINIESTRO	6.500.000
6/7/2020	FACTURA 0000081LA CONSOLIDADA S.A.	HONORARIOS POR INFORME, INTERVENCION Y LIQUIDACION DE SINIESTRO	4.700.000
10/9/2020	FACTURA 0000094 ASEGURADORA YACYRETA	HONORARIOS POR INTERVENCION, INSPECCION, INFORME Y LIQUIDACION DE SINIESTRO	31460.000
8/1/2020	FACTURA 0000063 ASEGURADORA YACYRETA	HONORARIOS Y GASTOS POR INTERVENCION, INFORME Y LIQUIDACION DE SINIESTRO	5.225.000
TOTAL Gs.			83.667.000

Monto de la Oferta	165.000.000
50% de la Oferta	82.500.000
	CUMPLE

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 03/2021 SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943. ID N° 395.003

El oferente EDGAR DÁVALOS cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 34, inciso c)" Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o lo servicios do los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Articulo 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones.

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

...b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 63 a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. ...5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **DESCALIFICAR** de la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943" ID N° 395.003 a las ofertas de las firmas SILVIA GIMÉNEZ y JOSÉ DELGADILLO, conforme al Decreto N° 2992/2019, Art. 63.

2. **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943" ID N° 395.003. a la firma EDGAR DÁVALOS, por un monto total de G. 165.000.000 (guaraníes ciento sesenta y cinco millones) incluido el impuesto al valor agregado IVA conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	Servicio de peritaje	UNIDAD	EVENTO	1	165.000.000	165.000.000
TOTAL:						**165.000.000**

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CD N° 03/2021 SERVICIO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTRO Y PERICIA ACCIDENTOLÓGICA Y ELECTROMECÁNICA SOBRE EL SINIESTRO DEL TANQUE D9-943. ID N° 395.003

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el seis de abril de 2021 a las 13:40h., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR

Abg. Rodrigo Irala
Director
Dirección Operativa de Contratación
PETROPAR